



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 157-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 18 de noviembre de 2022.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 18 de noviembre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito de la Carta N° 002-2022-ING.AMB./VVM, de fecha 15 de noviembre del 2022, suscrito por Vilma Vilcas Melchor, remite expediente para ser propuesta como miembro del Directorio en la representación del Gobierno Regional de Huancavelica ante la EPS EMAPA Huancavelica (sin foliar hoja de vida) y la Carta de fecha 15 de noviembre del 2022, suscrito por Oscar Gregorio Herrera Ibañez, remite expediente para ser propuesto como candidato a Director, en representación del Gobierno Regional de Huancavelica, a folios 44. En sesión de consejo, los señores Consejeros manifestaron remitir a la Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, y proceda conforme sus atribuciones. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### ACUERDA:





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 157-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 18 de noviembre de 2022.*

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR** a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica los currículos vitae de los señores Oscar Gregorio Herrera Ibañez y Vilma Vilcas Melchor, con la finalidad de proceder conforme a su atribución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicase** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Hugo Romel Espinoza Ancalle*  
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL